Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 49 2020

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	17/9/2020
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	359.839	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS		
Proveedor:	COPYPRINTER	RUC:	2957648-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
1	2.1	Mantenimiento y Reparación en General de Unidad de Cilindro	unidad	90.000		1		90.000
2	2.4	Cambio del Sistema de Arrastre de Impresiones	unidad	120.000		1		120.000
3	2.5	Mantenimiento y Reparación en General de Sistema de Fusor	unidad	120.000		1		120.000
4	2.7	Mantenimiento y Reparación en General de Engranaje de la Unidad de Revelado	unidad	90.000		1		90.000
5	2.9	Mantenimiento y Reparación en General de Sistema de Arrastre para Escaneo	unidad	120.000		1		120.000
6	2.11	Mantenimiento y Reparación en General y Supervisión de la parte Mecanica, Electrónica y Software, (Placa Fuente)	unidad	120.000		1		120.000
7	2.14	Mantenimiento y Reparación en General de Unidad de Tóner	unidad	60.000		1		60.000
			TOTAL					720.000

SON GUARANÍES: SETECIENTOS VEINTE MIL.--------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/9/2020	Hasta:
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	5 DIAS CORRIDOS DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO	
LUGAR DE ENTREGA:	IPA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1		3	240	10	1	99	720.000
						Total:			720.000

Ing. Adm. Laura Aceti Directora Administrativa	ROMINA E. GIMÉNEZ	Dr. Comidei
DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS
Copyprinter Copias e Impresión Digital de Alberto M. Benítez	Dirección General de Adm. y Finanzas I.P.A. 18-09-2020	
COPYPRINTER	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1- Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.